



# **Bloque V**

**EL GOBIERNO ESTATAL**

---

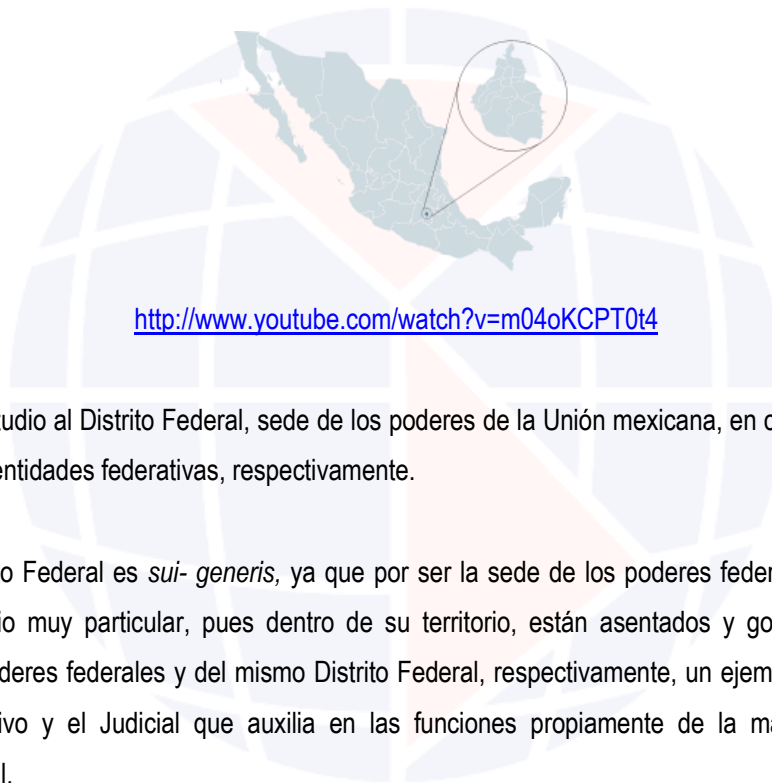
---

## Bloque 5

V: El gobierno estatal

### A. PRESENTACIÓN

#### ¿Sabes qué es el gobierno estatal?



Remitiendo su estudio al Distrito Federal, sede de los poderes de la Unión mexicana, en comparación con los gobiernos de las entidades federativas, respectivamente.

El caso del Distrito Federal es *sui- generis*, ya que por ser la sede de los poderes federales, representa un análisis de estudio muy particular, pues dentro de su territorio, están asentados y gobiernan de manera simultánea los poderes federales y del mismo Distrito Federal, respectivamente, un ejemplo claro es el caso del Poder Ejecutivo y el Judicial que auxilia en las funciones propiamente de la materia dentro de la jurisdicción federal.

Luego entonces, y sin perder de vista que el Distrito Federal, presenta una naturaleza especial, que sin duda se traduce en una entidad federativa de nuestra Nación, es que resulta importante adentrarse al estudio y análisis de esta entidad y sus conceptos institucionales, que el mismo federalismo llamó Ciudad de México.

---

## **B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El estudiante conocerá y analizará el concepto gobierno estatal, así como la naturaleza, estructura y organización funcional del Distrito Federal, con la finalidad de comprender lo relacionado a la sede de los Poderes Federales mexicanos.



---

## C. TEMA, SUBTEMAS Y LECTURAS

A continuación se presentan diversas lecturas las cuales te ayudarán a comprender, identificar y analizar los temas referentes a este bloque.

### ¿Cuál es el régimen jurídico del Distrito Federal?

#### V.1 El régimen jurídico

El régimen jurídico propio del Distrito Federal entró en vigor el 15 de septiembre de 1995, el cual es importante revisar pues como ya se mencionó, es sede de la administración Pública Federal, los órganos de este gobierno están conformados por una asamblea de representantes (compuesto por 66 miembros), el jefe del Distrito Federal (titular de la administración pública del Distrito Federal) y el tribunal superior de justicia (integrada por 7 miembros). Además están los consejos ciudadanos y las comisiones metropolitanas.

A continuación podrás revisar un análisis del reglamento interior de la administración pública del Distrito Federal como elemento esencial de su nuevo régimen jurídico.

1. Álvarez Soberanis, J. (s/f). *El reglamento interior de la administración pública del Distrito Federal: Elemento esencial de su nuevo régimen jurídico*, biblioteca jurídica UNAM. (PDF adjunto)

### ¿Cuál es la función de la asamblea legislativa?

#### V.2 La asamblea legislativa

Con base en el artículo 7 de la ley orgánica de la asamblea legislativa del Distrito Federal, éste es el órgano local de este gobierno al que le compete la función legislativa, se debe encargar de presentar iniciativas de leyes y decretos relativos al Distrito Federal ante el congreso de la unión, así como discutir y establecer la ley de ingresos y presupuestos de egresos del Distrito Federal; la asamblea está integrada por sesenta y seis diputados, la cual se deberá renovar cada tres años.

---

Dentro del siguiente documento hallarás todo lo relacionado con la asamblea legislativa, por lo que es importante que lo revises todo, más específicamente las 6 primeras páginas.

2. s/a, (2002). *Ley orgánica de la asamblea legislativa del Distrito Federal*, Gaceta Oficial del Distrito Federal. (PDF adjunto)

### **¿Cuáles son las facultades y obligaciones del jefe de gobierno?**

#### **V.3** El gobierno del Estado y el jefe de gobierno del Distrito Federal

Dentro de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos se especifica las facultades y obligaciones del jefe de gobierno del Distrito Federal, entre las cuales encontramos la obligación de cumplir y ejecutar las leyes relativas al DF así como la facultad de iniciar leyes y decretos ante la asamblea legislativa, ésta última se encuentra en el estatuto de gobierno, específicamente dentro del artículo 67, en donde se redacta todas las obligaciones y facultades competentes al jefe de gobierno del Distrito Federal..

A continuación podrás ver todas las facultades y obligaciones del jefe de gobierno.

3. s/a, (s/f), *Facultades y obligaciones del jefe de gobierno*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.(PDF adjunto)

### **¿Cuál es la función del poder judicial en el Distrito Federal?**

#### **V.4** El poder judicial del estado

La función jurisdiccional del poder judicial es a través del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, éste se encarga de la administración e impartición de justicia del Distrito Federal, es a través de magistrados y jueces que lleva a cabo lo anterior, quienes tienen la función de intervenir en todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, de extinción de dominio, familiares y los del orden federal. En el título segundo, capítulo

---

II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enumeran los requisitos para seleccionar democráticamente y nombrar a los magistrados.

En el documento siguiente podrás apreciar lo relacionado a el poder judicial, en las primeras dos páginas hallarás las funciones del Tribunal Superior de Justicia, es importante que lo que resta del documento lo leas aunque no sea a profundidad.

4. *s/a*, (1996), *Ley orgánica del tribunal superior de justicia del Distrito Federal*, Centro de documentación de la asamblea legislativa del Distrito Federal. (PDF adjunto)



**D. GLOSARIO**

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
Régimen	Forma o gobierno de un Estado.
Asamblea	Reunión de personas para algún fin, cuerpo político y deliberante.
Poder	Dominio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o ejecutar una cosa.
Estatal	Del Estado o relativo a él o a sus instituciones.
Poder judicial	Poder del Estado que tiene a su cargo la administración de justicia, salvo en los casos que la aplicación del derecho se realiza por jueces no profesionales o árbitros, o por órganos de carácter administrativo.
Suprema corte de justicia	Órgano del Estado de competencia jurisdiccional, y de jerarquía superior, cuya tarea es la aplicación e interpretación de la ley al caso concreto controvertido para solucionarlo o dirimirlo.
Tribunal	Órgano de jurisdicción destinado a la aplicación del derecho por la vía del proceso.

## E. CONCLUSIÓN



Es importante analizar y entender las Entidades Federativas, incluido el Distrito Federal (considerado sede de los poderes federales), que es una parte estructural en la composición del Federalismo mexicano.

Por lo tanto su origen, estructura, organización, desarrollo y funcionamiento, son significativos dentro de la historia del Derecho patrio mexicano, pues no sería comprensible el estudio y análisis del Federalismo sin tomar como punto de partida su división territorial como en su oportunidad los territorios federales y hoy las Entidades Federativas y/o Estados de la Unión, respectivamente.



Así, nuestro máximo Código Político, en un principio; pero, secundado por las respectivas Constituciones Locales, prevén su estructura y organización funcional, en aras de un desarrollo armónico, descentralizado; pero coordinado y, aún mayormente eficaz, del Federalismo mexicano.



---

## F. PARA AMPLIAR EL TEMA

Las siguientes lecturas te ayudarán a reforzar el aprendizaje conceptual de los temas revisados en este bloque:

- Carbonell, M. (2003). El federalismo en México: principios generales y distribución de competencias, *Biblioteca jurídica UNAM*
- Navarrete Colín, (2012). El federalismo en México, *video de YouTube*, obtenido de: [http://www.youtube.com/watch?v=D\\_bqjgsp6ik](http://www.youtube.com/watch?v=D_bqjgsp6ik)
- s/a (s/f) Consejo de la judicatura, funciones, *Poder Judicial del Distrito Federal*
- s/a (s/f). Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, funciones, *Poder Judicial del Distrito Federal*.

## G. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Álvarez Soberanis, J. (s/f). El reglamento interior de la administración pública del Distrito Federal: Elemento esencial de su nuevo régimen jurídico, *biblioteca jurídica UNAM*, obtenido de:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/26/pr/pr12.pdf>
- Carbonell, M. (2003). El federalismo en México: principios generales y distribución de competencias, *Biblioteca jurídica UNAM*, , obtenido de:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2003/pr/pr21.pdf>
- Navarrete Colín, (2012). El federalismo en México, *video de YouTube*, obtenido de:  
[http://www.youtube.com/watch?v=D\\_bqjgsp6ik](http://www.youtube.com/watch?v=D_bqjgsp6ik)
- s/a (s/f) Consejo de la judicatura, funciones, *Poder Judicial del Distrito Federal*, obtenido de:  
[http://www.poderjudicialdf.gob.mx/es/PJDF/Funciones\\_Consejo?webPageldToolsMenu=0&iacd=0](http://www.poderjudicialdf.gob.mx/es/PJDF/Funciones_Consejo?webPageldToolsMenu=0&iacd=0)
- s/a (s/f). Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, funciones, *Poder Judicial del Distrito Federal*, , obtenido de:  
<http://www.poderjudicialdf.gob.mx/es/PJDF/Funciones?webPageldToolsMenu=0&iacd=0>
- s/a, (2002). Ley orgánica de la asamblea legislativa del Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, obtenido de:  
[http://www.iedf.org.mx/taip/mlegal/LOALDF\\_090707.pdf](http://www.iedf.org.mx/taip/mlegal/LOALDF_090707.pdf)
- s/a, (s/f), Facultades y obligaciones del jefe de gobierno, *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, obtenido de:  
[http://portal.te.gob.mx/ventana/jefe\\_gobierno/2012/facultades-y-obligaciones-del-jefe-de-gobierno](http://portal.te.gob.mx/ventana/jefe_gobierno/2012/facultades-y-obligaciones-del-jefe-de-gobierno)
- s/a, (1996), Ley orgánica del tribunal superior de justicia del Distrito Federal, *Centro de documentación de la asamblea legislativa del Distrito Federal*, obtenido de:  
[http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr01/01Leyes/LeyOrg\\_TSJDF\\_20110617.pdf](http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Transparencia/IPO/Art14/Fr01/01Leyes/LeyOrg_TSJDF_20110617.pdf)